

DESIGNA COMITÉ DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE PARA EL CENTRO DE TRABAJO DE ESTA SEREMI MINVU CONFORME LA SOLICITUD DEL COORDINADOR DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRE DE ESTA SECRETARIA MEDIANTE MEMORANDÚM N°14/2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116,

ANTOFAGASTA 11 MAR 2026

V I S T O S:

1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N°1/19.653 del 2000.

2.- La Ley N°19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

3.- La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

4.- El D.L N°1.305, de 1975 que Reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

5.- El Decreto N°44, de 2024, del Ministerio del Trabajo y previsión Social, que aprueba nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable.

6.- La Resolución Exenta SEREMI N° 22 de fecha 20 de enero de 2026 que designó un Coordinador del Plan de Gestión, Reducción y Respuesta de Riesgos de esta institución.

7.- Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

8.- La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

9.- El Decreto Exento 272/12/2023 (V. y U.) de fecha 24 de enero de 2023 que establece el nuevo orden de subrogación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el Decreto N°44, singularizado en los vistos, vigente desde el 1 de febrero de 2025, obliga a las entidades empleadoras a implementar una estructura de gestión preventiva en la que se deben designar roles específicos para asegurar un entorno laboral seguro.

2.- Que mediante Oficio Folio E153110/2025, de la División de Fiscalización de la Contraloría General de la República, de fecha 9 de septiembre de 2025, se requiere a esta SEREMI información sobre Plan de Gestión, Reducción y Respuesta de Riesgos, respondiéndose requerimiento mediante Ord. N°1199, de fecha 02 de octubre de 2025, en el que se informa que no se cuenta con la formalización del plan referido, el que se encuentra en elaboración, como también la designación del funcionario a cargo de su implementación, por lo que se le solicita al órgano fiscalizador un plazo de 60 días hábiles para su debida formalización, implementación y difusión entre los funcionarios.

3.-Que, para dar cumplimiento a lo anterior, esta SEREMI MINVU dictó la Resolución Exenta N° 22 de fecha 20 de enero de 2026 que designó un Coordinador del Plan de Gestión, Reducción y Respuesta de Riesgos de Desastre de esta institución, conforme a lo indicado por Oficio Folio E153110/2025 de la División de Fiscalización de la Contraloría General de la República.

4.- Que, en este orden de ideas, mediante Memorándum 14, de fecha 04 de marzo de 2026, emitido por el Coordinador de Gestión de Riesgos de Desastres de esta SEREMI MINVU, designado por el acto administrativo precitado, se solicitó generar la resolución que designe a los integrantes del Comité de Gestión de Riesgos de Desastre para el Centro de Trabajo de esta entidad, conforme a lo indicado por la entidad de control mediante su Oficio ORD. Folio E153110/2025 de la División de Fiscalización de la referida entidad.

5.- La necesidad de dar cumplimiento a lo referido precedentemente, designando al Comité del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres para el centro de trabajo de esta SEREMI MINVU, para los fines regulados al efecto. Por tanto, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

I.- **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios de esta Secretaría Regional Ministerial como integrantes del Comité del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres:

1.-Iván Lazo Pávez, Coordinador del Plan de Gestión, Reducción y Respuesta de Riesgos de Desastre, profesional del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura SEREMI MINVU Antofagasta, correo electrónico [REDACTED]

2.-Secretario (a) Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta o quien lo (a) subrogue.

3.-Priscila Rodríguez Jiménez, Encargada de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU, correo electrónico [REDACTED] o quien la subrogue o reemplace.

4.-Marcelo Leyton Araya, profesional de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU, correo electrónico [REDACTED], en su calidad de Presidente del Comité Paritario.

5.- Marcia Romero Vidal, funcionaria técnica, que desempeña como Secretaria del Secretario (a) Ministerial de V. y U. de Antofagasta correo electrónico [REDACTED] representante de la Asociación de Funcionarios de la SEREMI.

II.- **NOTIFÍQUESE** a los funcionarios, remitiendo copia de la presente mediante correo electrónico a sus casillas institucionales.

legales.

III.- TÉNGASE PRESENTE para todos los efectos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
MINVU REGION ANTOFAGASTA



ENCARGADA
SE JUR
SEREMI MINVU

Sección Jurídica
AVF.DVC.dvc

Distribución:

- 1 Don Iván Lazo Pávez (Coordinador)
- 2 Doña Paula Monsalves Manso (SEREMI)
- 3 Doña Marietta Méndez Carvajal (SEREMI (S.1.)).
- 4 Don Alfonso Legunda Satas (SEREMI (S.2.)).
- 5 Don Román Galleguillos Oliva, Representante Centro de Trabajo
- 6 Don Marcelo Leyton Araya.
- 7 Doña Marcia Romero Vidal.
- 8 Sección Jurídica SEREMI Antofagasta
- 9 Original, Oficina Partes SEREMI